

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5285 ALFALAND, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 18 de febrero de 2010, acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las Arenas", Pinto (Madrid), el día 19 de abril de 2010, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 20 de abril de 2010. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 20 de abril de 2010, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), e Informe de Gestión referidos a Alfaland, Sociedad Anónima, y su grupo consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de Alfaland, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio de 2009.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Iberlift, Sociedad Anónima, Iberlift2, Sociedad Anónima, Caniber, Sociedad Anónima, Lis Ibérica Consultores Logística, Sociedad Anónima, Carga, Sociedad Limitada, Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Dinagrup, Sociedad Anónima, Elemovil, Sociedad Anónima, Ibersur Manutención, Sociedad Anónima, Aspe Manutención, Sociedad Limitada y Comercialización y Recambios, Sociedad Limitada, todas sociedades unipersonales (sociedades absorbidas) por Alfaland, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Administradores de estas sociedades y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria. Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2009. Examen y aprobación, en su caso, del sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial de neutralidad tributaria previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Nombramiento de Consejero a don David Prats Filgueira, y reelección de Consejero a Recomar, Sociedad Anónima.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, bien por si misma o por cualquiera de las sociedades de su grupo en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 24 de junio de 2009.

Sexto.- Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, cumplimiento, desarrollo y ejecución de los acuerdos

aprobados por la Junta y delegación de facultades para la formalización de los mismos.

Séptimo.- Designación de Interventores para aprobar el acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta general, a partir de la fecha de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación: Anuncio de convocatoria de la Junta general, propuesta de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, informes del Consejo de Administración referentes a propuestas del orden del día, cuentas anuales individuales y consolidadas, informes de gestión e informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2009.

En particular, en relación con el punto 3 del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha de la presente convocatoria todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación: a) El proyecto de fusión formulado por los Administradores de Iberlift, Sociedad Anónima, Iberlift2, Sociedad Anónima, Caniber, Sociedad Anónima, Lis Ibérica Consultores Logística, Sociedad Anónima, Carga, Sociedad Limitada, Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Dinagrup, Sociedad Anónima, Elemovil, Sociedad Anónima, Ibersur Manutención, Sociedad Anónima, Aspe Manutención, Sociedad Limitada y Comercialización y Recambios, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) y Alfaland, Sociedad Anónima (sociedad absorbente).

b) Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en las operaciones de fusión, con los correspondientes informes de gestión e informes de los Auditores de cuentas, donde proceda. Se hace constar que el Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en las operaciones de fusión es el Balance anual que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009, verificado por los Auditores de cuentas.

c) Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en las operaciones de fusión. No está prevista ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente como consecuencia de las operaciones de fusión.

d) La relación de nombres, apellidos, edad o, en su caso, denominación social y la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en ambas fusiones y las fechas desde la que desempeñan sus cargos. No está previsto ningún cambio en la composición del Consejo de Administración de la sociedad absorbente como consecuencia de las operaciones de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas podrán dirigir comunicación escrita dirigida al Domicilio Social, calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las Arenas", Pinto (Madrid), acreditando su identidad mediante fotocopia del DNI o Pasaporte y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación, así como su condición de accionista indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Depósito de los proyectos de fusión: Los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión al

que se hace referencia en el punto 3 del orden del día han quedado depositados en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de marzo de 2010, y en el Registro Mercantil de La Coruña el día 5 de marzo de 2010.

Menciones relativas Al proyecto de fusión: De conformidad con lo exigido en el artículo 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se incluyen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

I) Identificación de las sociedades participantes en la fusión.

Sociedad absorbente: Alfaland Sociedad Anónima, con domicilio social en Pinto en la provincia de Madrid, calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las Arenas". C.I.F. número A-28-826477. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6827, General 5806, Sección 3.ª, Folio 117, Hoja 58417.

Sociedades absorbidas: Iberlift, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-78-501954. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7974, General 6914, Sección 3.ª, Folio 11, Hoja 77467-2.

Iberlift2, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-28-992410. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 513, General 483, Sección 3.ª, Folio 85, Hoja 64628-2.

Caniber, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-78-855855. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8715, General 7575, Sección 3.ª, Folio 38, Hoja 82889-2.

Lis Ibérica Consultores Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20 Polígono Industrial Las arenas Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-79-242038. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9983, General 8616, Sección 3.ª, Folio 48, Hoja 90911.

Carga, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el polígono industrial "Pocomaco", parcela B9 La Coruña. Con C.I.F. número B-15-057359. Inscrita en el Registro Mercantil de la Coruña, Tomo 346, General 80, Sección 2.ª, Folio 138, Hoja 1422.

Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-79-937215. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1325, General, Sección, Folio 169 Hoja 24820.

Dinagrup, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-58-932088. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3589, General 2924, Sección 3.ª, Folio 230 Hoja 37753.

Elemovil, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial, "Las arenas" Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-46-207072. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1302, General 814, Sección 3.ª, Folio 100 Hoja 8280.

Ibersur Manutención Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20 polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número A-81402752. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1302, General 814, Sección 3.ª, Folio 100 Hoja 8280.

Aspe Manutención Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número B-80675234. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6753, Sección 8.ª, Folio 185 Hoja M-109984.

Comercialización y Recambios Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en la calle El Horcajo, número 20, polígono industrial "Las arenas", Pinto (Madrid). Con C.I.F. número B-47032347. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 152, Libro 110 Sección 3.ª, Folio 57 Hoja 1573.

II) Tipo de canje, incidencias sobre aportaciones en industria o en prestaciones accesorias: Al ser la indicada fusión la contemplada en el artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no es preciso incluir en el presente proyecto las menciones 2.ª a 6.ª del artículo 31 de dicha Ley, sin que tampoco proceda el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Consecuentemente y de conformidad con el apartado 1 del citado precepto, la sociedad absorbente adquirirá a título universal todo el Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas, Iberlift, Sociedad Anónima, Iberlift2, Sociedad Anónima, Caniber, Sociedad Anónima, Lis Ibérica Consultores Logística, Sociedad Anónima, Carga, Sociedad Limitada, Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima, Dinagrup, Sociedad Anónima, Elemovil, Sociedad Anónima, Ibersur Manutención, Sociedad Anónima, Aspe Manutención, Sociedad Limitada y Comercialización y Recambios, Sociedad Limitada, sin necesidad de aumento de capital alguno, por lo que no procede emitir informe de los Administradores sobre la fusión ni tampoco efectuar ningún canje, quedando las participaciones sociales de las compañías absorbidas, con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, totalmente amortizadas.

Tampoco se produce incidencia alguna sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones a los socios de la sociedad resultante.

III) Fecha de efectos contables: Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2010.

IV) Derechos especiales: No existen derechos de titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales en las sociedades absorbidas, por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiere el artículo 31 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre >Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

V) Ventajas de los Administradores y experto independiente: No se atribuirá en Alfaland, Sociedad Anónima ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de ninguna de las sociedades que intervienen en la operación de fusión.

Por lo que respecta a expertos independientes, al tratarse de una fusión simplificada no resulta preceptiva la intervención de experto independiente de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

VI) Régimen Fiscal: La fusión proyectada se somete al régimen fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, a cuyo efecto, y al

objeto de obtener dichos beneficios fiscales y de acuerdo con la citada normativa, se efectuará la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en la forma reglamentariamente establecida y en los términos del artículo 96 del indicado Texto Refundido y disposiciones concordantes, con fecha 20 de enero del 2010, se ha presentado una Consulta Vinculante ante la Dirección General de Tributos, con el número de registro 2010-01456.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tanto de Alfaland, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, también referidos a Alfaland, Sociedad Anónima y a su Grupo Consolidado. Así mismo todos los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley, tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe de los Administradores referido al punto quinto del orden del día de la Junta y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta. Todos los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de todos los referidos documentos en el domicilio social.

Madrid, 18 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo, Enrique de la Pedraja Angulo.

ID: A100017506-1